

24.04.2012

Ref. EXP-UNC: 0019259/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0019259/2012 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia esudiantil cursada por Nicolini Maria Celeste; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en enfermedad de familiar
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Mariana Garrido, médica y Andrea Yanina Díaz, médica cirujana
- Que obra en autos la Declaración Jurada de vínculo o relación de parentesco
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "h", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Nicolini Maria Celeste (DNI 33894627) durante el 13 de Diciembre de 2011 al 13 de Abril de 2012, conforme a lo establecido en el inciso "h", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


JUAN G. LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social - U.N.C.




Prof. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

94/12